MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 09 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 006-2014-MDJN-CODHYSS/LCHA-P, de fecha 11 de Abril de 2014, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo de la Sra. Alejandra Pocra Huayta, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante solicitud, de fecha 14 de Marzo de 2014, el recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes a los años 2008 y 2013, debido a encontrarse en situación de pobreza, además de que en el mes de febrero, sufrió los daños del colapso de muro contiguo, donde fallecieron su hijo y su suegro, además de que su hija quedo mal de la pierna derecha, y en la actualidad se encuentran viviendo en una carpa de defensa civil y asume la carga familiar de sus menores hijos, su suegra y su esposo discapacitado; la solicitante tiene una deuda actual de S/.1, 118.42 (Un mil ciento dieciocho con 42/100 nuevos soles) según el estado de cuenta de tributos;

Que, Mediante Informe Social N° 018-2014-MDJN-SGDH/DPS/ELCO, de fecha 21 de Marzo de 2014, El Responsable de Promoción Social, realiza el informe Socio económico correspondiente, concluyendo que el recurrente: tiene 44 años de edad, domiciliada en la vivienda afectada, donde actualmente solo hay una carpa, motivo por el cual se vieron en la necesidad de alquilar un lugar donde actualmente viven, perjudicando los pocos ingresos que percibe;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo en un 100%, solicitado por la Sra. Alejandra Pocra Huayta, a razón de encontrarse en una situación de pobreza;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100% correspondientes a los años 2008 al 2013, a la Sra. Alejandra Pocra Huayta, domiciliada en la Asociación Mártires del Periodismo Mz S, Lote 08, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-2009-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDESA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL